RESOLUCIÓN N°...476...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE CAPACITACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES (HSE) S.R.L.".

-1-

Asunción, 28 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Nota de fecha 12 de diciembre del 2023, presentada por la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE) S.R.L.; la Resolución SENAVE N° 629/22 de fecha 29 de setiembre del 2022; la Providencia N° 3165/23 de fecha 13 de diciembre del 2023, del Departamento de Presupuesto; la Nota D.G.P. N°1156/23 de fecha 26 de diciembre del 2023, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 1280/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota de fecha 12 de diciembre del 2023, la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE) S.R.L., solicita el pago del 40 % *(cuarenta por ciento)* de los honorarios pendientes, por la realización del *"Curso de Ofimática"*, para los funcionarios de la Institución.

Que, se halla agregada al expediente la Factura N° 0001637, emitida por la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE) S.R.L., cuyo monto a ser abonado asciende la suma de Gs. 16.737.600 *(Guaraníes dieciséis millones setecientos treinta y siete mil seiscientos)*.

Que, por Resolución SENAVE N° 629/22 de fecha 29 de setiembre del 2022, se aprueba la propuesta integral para la realización de la Capacitación y Mejora Continua ofrecida por la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE) S.R.L., para el desarrollo de los siguientes cursos: Microsoft Word *(Básico y Avanzado);* Microsoft Power Point *(Básico y Avanzado);* y Microsoft Excel *(Básico a Intermedio, Avanzado y Tablas Dinámicas),* se autoriza la participación de servidores públicos del SENAVE y el pago correspondiente.

Que, por Providencia N° 3165/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 04 *"Actividades Administrativas"*, a ser imputado en el Objeto del Gasto 291 *"Capacitación al Personal del Estado"*. Asimismo, se realiza la siguiente acotación: *"Se adjunta copia de la Resolución N° 629/2022, como así también la imputación N° 12.770, factura N° 001-001-0001561 y la nota de la firma Herramientas y Soluciones Empresariales S.R.L., debido a que el pedido y la autorización de pago se generó en el ejercicio fiscal 2022 dentro del cual se abonó el 60% al inicio del curso y se solicita la cancelación del 40% al finalizar dicho curso que corresponde dentro del presente ejercicio"* (Sic), adjuntándose el respaldo documental correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°...476...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE CAPACITACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES (HSE) S.R.L.".

Que, por Nota D.G.P. N° 1156 de fecha 26 de diciembre del 2023, la Dirección de Gestión de Personas eleva el informe referente a la cantidad de servidores públicos que han participado del *"Curso de Ofimática"*, desarrollado por la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE) S.R.L., juntos con los certificados de participación correspondientes.

Que, el Decreto N° 8759/23 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»"*, en su Anexo "A", dispone:

Artículo 145.- *"Capacitación del personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública".*

Artículo 147.- *"Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en el Capítulo 11 «De las Contrataciones Públicas del Estado» de la Ley PGN".*

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia N° 1570/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1280/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para la emisión de una resolución autorizando el pago correspondiente, de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente.

MIGUEL ANGEL BAEZ
Secretario General

RESOLUCIÓN N°..476..-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE CAPACITACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES (HSE) S.R.L.".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de capacitación a favor de la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE) S.R.L., por la participación de servidores públicos en el *"Curso de Ofimática"*, aprobado por Resolución SENAVE N° 629/22 de fecha 29 de setiembre del 2022, cuyo monto asciende la suma de Gs. 16.737.600 *(Guaraníes dieciséis millones setecientos treinta y siete mil seiscientos)*, que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 291 *"Capacitación del Personal del Estado"*.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL BAEZ
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL